

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN LÁSER VERDE DE PATRONES Y UN LÁSER COMBINADO YAG Y SLT PARA LAS CONSULTAS EXTERNAS DE OFTALMOLOGÍA DEL NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. DEFINICIÓN DE LOTES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**
 - 2.1. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 LÁSER VERDE DE PATRONES**
 - 2.2. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 LÁSER COMBINADO YAG Y SLT**
- 3. RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS**
- 4. FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**
- 5. RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS**
- 6. GARANTÍAS**
- 7. INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO**
- 8. RESPONSABLE DE CONTRATO**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas regula y define las condiciones que se deberán cumplir para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha, para las consultas de oftalmología del nuevo Hospital Don Benito-Villanueva Serena, de 1 láser verde de patrones y 1 láser combinado YAG/SLT.

La prestación del suministro se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de condiciones técnicas, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. DEFINICIÓN DE LOTES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

2.1. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN 1 LÁSER VERDE DE PATRONES

El adjudicatario deberá suministrar e instalar 1 láser verde con las características mínimas que se indican a continuación:

- Láser de longitud de onda verde 532nm para terapia fotocoaguladora retiniana por patrones.
- Potencia de 0 a 2000 mW
- Exposición: 10 a 1000ms
- Láser coaxial con el observador no con la iluminación de la Lámpara, el láser debe tener las fibras ópticas integradas en la óptica de la lámpara de hendidura sin adaptadores externos para garantizar una coaxialidad sin paralajes.
- Tamaños de spot: 50, 100, 200 y 400 micras.
- Patrones: Spot simple, Cuadrados: 2x2, 3x3, 4x4, 5x5, Circulares, Triangulares.
- Lámpara de hendidura con sistema de iluminación LED con torreta baja y con iluminación inferior.
- Pantalla táctil: todos los parámetros se deben programar mediante una única pantalla táctil.
- El láser de puntería debe proyectar todos los puntos de cada patrón simultáneamente sin interrupciones.

- El sistema debe presentar la capacidad de memorización de parámetros personalizados para cada tratamiento según usuarios.
- Mesa eléctrica motorizada con columnas laterales con ruedas y con acceso para pacientes en silla de ruedas.
- El láser debe estar integrado en la propia mesa del equipo.
- Debe disponer al menos de cinco aumentos: 5x, 8x, 13x, 20x, 32x.

2.2. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN 1 LÁSER COMBINADO YAG Y SLT

El adjudicatario deberá suministrar e instalar 1 láser combinado YAG y SLT con las características mínimas que se indican a continuación:

- Emisión de 1064 nm en forma de pulsos con duración inferior a 4 nanosegundos y energía graduable en más de 20 pasos aplicable en capsulotomía e iridotomía.
- Emisión de 532 nm en forma de pulsos con duración de nanosegundos y aplicación de la energía en un área de 400 micras aplicable en trabeculoplastia láser selectiva (SLT) mediante fototermólisis selectiva.
- Desenfoque anterior-posterior entre rayos guía y terapéutico hasta 300 micras.
- Posibilidad de realizar disparo único o múltiple con ráfagas de más de 30 kHz.
- Iluminación LED de hendidura rotatable de más de 12 mm.
- Rango de distancia interpupilar menor de 60 mm y mayor de 75 mm.
- Tecla basculante junto al joystick para selección y cambio de parámetros.
- Pantalla de control táctil y móvil ubicable sobre el tablero de la mesa.

- Lentes de contacto para tratamientos, gafas de protección y mesa instrumental eléctrica.
- Sistema de desenfoque anterior-posterior entre rayos guía y terapéutico motorizado.
- Rayo guía de iluminación coaxial con el Nd: YAG, con sistema de enfoque de 4 puntos conmutable a 2 puntos y emisión a 670 nm.

3. RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

La recepción de los equipos adjudicados deberá realizarse mediante planificación establecida por la Dirección de Régimen Económico y Presupuestario del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

La instalación comprende la entrega, montaje de equipos, con todos los componentes necesarios, así como su puesta en funcionamiento, estableciéndose un plazo máximo de entrega de 60 días desde la fecha de formalización del contrato.

Los gastos de instalación, así como de transporte hasta que se compruebe el correcto funcionamiento de los equipos serán por cuenta del adjudicatario.

La conformidad de la recepción e instalación de los equipos quedará condicionada al Visto Bueno del responsable del Servicio de Mantenimiento del Área de Salud Don Benito-Villanueva Serena.

A la entrega del suministro se adjuntará, en castellano, la siguiente documentación técnica:

- Manual de instrucciones y operaciones.
- Manual de Mantenimiento del usuario (incluyendo el programa de mantenimiento preventivo).

La entrega incluirá la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se genere.

4. FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario se hará cargo de la formación en el manejo de los equipos ofertados para la consecución de un óptimo rendimiento, en la forma prevista por el fabricante y consensuada con el responsable del Servicio de Oftalmología del Área de Salud Don Benito-Villanueva Serena.

De igual forma el adjudicatario prestará el asesoramiento, formación y apoyo necesario ante cualquier incidencia que surgiese durante el periodo de garantía. La asistencia podrá ser presencial, telefónica o telemática, según la naturaleza de la incidencia generada.

El adjudicatario tendrá la obligación de ofrecer formación y asistencia técnica presencial, sin coste para la Administración, tantas veces como le sea requerida durante el periodo de duración de la garantía de los equipos.

Cualquier incidencia relacionada con los productos ofertados deberá ser comunicada por escrito al Servicio de Mantenimiento del Área de Salud.

5. GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos, incluido sus componentes y accesorios, será de 2 años desde la fecha de su puesta en marcha, acreditada con el acta de conformidad correspondiente. La ampliación de la garantía será valorada en el cuadro resumen de características del contrato.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones, e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, así como mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:

En caso de vicios o defectos importantes durante el periodo de garantía, el adjudicatario estará obligado a la sustitución del equipo por otro nuevo.

6. INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO

Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se establecen una serie de faltas que se considerarán leves, graves o muy graves en función a la gravedad, aplicándose, para cada una de ellas, las penalidades indicadas en el cuadro resumen de características.



7. RESPONSABLE DE CONTRATO

El adjudicatario deberá indicar una persona de contacto, así como un móvil y mail para consulta y solución de incidencias de aspecto técnico. Ante solicitudes de averías o incidencias, el tiempo de respuesta por parte del adjudicatario no podrá ser superior a 24 horas, y el tiempo de resolución no podrá ser superior a 72 horas. En caso de requerir presencia física, deberá efectuarse en un plazo máximo de 48 horas laborales.

En Don Benito, a 28 de Agosto de 2024 .

LA FACULTATIVA ESPECIALISTA DE ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL
ÁREA SALUD DON BENITO-VILLANUEVA SERENA

Fdo. Eva García Suárez